

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38613 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

1.-Que por auto de fecha 23/07/2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000066/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-000074, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Union de Autoescuelas de Castellón y Provincial, S.L.", domiciliado en calle Fola, 9, CS y CIF/DNI número B12460176.

2.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

3.-Que se ha designado como administrador/es concursal/es a don Manuela Delgado Polo, por auto de fecha 28/07/2014, con domicilio en Peñíscola (Castellón), Avda. Papa Luna, núm. 4-bloque 1, pta. 39, C.P. 12598 y dirección electrónica uniauto@lauriaconcursal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

4.-Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

5.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 24 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140053776-1